



San José, 20 de noviembre de 1997.-

RESOLUCIÓN No 1.790/997.- VISTO: el Oficio N° 1704/997 de la Intendencia Municipal, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a emplazar un busto de Carlos Clauzolles en el Parque que lleva su nombre en la ciudad de Libertad; **CONSIDERANDO:** que dicho emplazamiento se efectuará en el marco de los festejos de los 125° años de la fundación de dicha ciudad, como merecido homenaje a quien fuera el fundador de Libertad, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 27 votos en 27, aprobó en general y en particular el **Decreto N° 2.779** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Conceder al Ejecutivo Departamental anuencia para autorizar al Rotarac Club de Libertad a emplazar un busto de Carlos Clauzolles en el Parque que lleva su nombre en la Ciudad de Libertad.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Sofía E.BELSTERLI
Prosecretaria

Egidio GADEA
Presidente

M.P.M. 24/7/06